MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ACTA COMPLEMENTARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 23/2012
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2012 (ID N° 234.001)-SBE
Adquisición de papeles varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 226, de fecha 11 de julio del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2012- **"Adquisición de papeles varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".**

El Comité fue convocado por la Coordinación Operativa de Contrataciones, para tomar conocimiento de la Nota presentada por la empresa ***PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.*** en fecha 22 de agosto del año en curso.

Para tal efecto, fuimos convocados en la Sala de Reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación los miembros del Comité de Evaluación, el cual está conformado por los funcionarios:

- **Sr. Carlos Martínez**, en principio ha sido designado en representación de la Coordinación Operativa de Contrataciones, sin embargo el mismo ha sido comisionado a cumplir otras funciones dentro de la Institución, conforme al mandato del Decreto N° 9298/20121, quedando en su reemplazo el **Sr. Edgar Ortega**, en su carácter de representante suplente de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

- **Sr. Alberto Cardozo**, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

- **Sr. Juan Carlos González**, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Seguidamente, la Coordinación Operativa de Contrataciones, hace entrega de la nota presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** fechada el 22 de

[1] Cabe Recordar que el Art. 5 de la Resolución Interna N° 17 del 26 de enero de 2012, dispone: "Los miembros suplentes sólo asistirán a las sesiones del Comité cuando uno de los miembros titulares no pueda presentarse a las sesiones de trabajo pautadas.".

agosto de 2012, en la cual manifiesta que en el **Lote 7 – Sobres Varios**, las medidas de varios de los sobres ofertados por la empresa no coinciden con las medidas estipuladas en el PBC - Especificaciones Técnicas.

A efectos de corroborar dicha situación, hemos accedido a la documentación que guarda relación a la licitación de marras; efectuándose la siguiente comprobación:

En primer término hemos verificado el Acta de Sesión Pública Virtual, y se observa que en lo concerniente al LOTE 7 – SOBRES VARIOS, solo han presentado propuestas las empresas **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. Y DALMI S.R.L.** respectivamente. En el citado documento (Acta Virtual) se da ganador del Lote 7, a la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**

Seguidamente luego de esta primera verificación, traemos a la vista la oferta del oferente ganador, según Acta Virtual de fecha 02/08/2012 que corresponde a la empresa **(PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.)**, y para un mejor contraste entre lo requerido y lo ofertado se procede a elaborar la siguiente planilla:

Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones			Documentos presentados por la empresa (descripción, especificaciones técnicas, plan de entregas) PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.			
Item	Código de catálogo	Descripción del Bien requerido en el PBC por la Convocante	Descripción del Bien requerido, presentado en la "PLANILLA DE PRECIOS"	Descripción del Bien requerido, presentado en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	Descripción del Bien requerido, presentado en el "PLAN DE ENTREGAS"	Observación
1	44121506-006	Sobre comercial Blanco Tamaño Carta	Sobre comercial Blanco Tamaño Carta	Sobre comercial blanco tamaño carta 12x15.2 cms	Sobre comercial blanco tamaño carta	Cumple
2	44121505-005	Sobre comercial Madera 24.5*37cm	Sobre papel Madera 24.5*37cm	Sobre papel madera **25.5*38** cms	Sobre papel madera 24.5*37 cm.	**No Cumple**, difiere de las medidas requeridas
3	44121505-004	Sobre Manila 24*34 cm	Sobre Manila medida 24*34 cm	Sobre Manila medida 24*34 cm	Sobre Manila medida 24*34 cm.	Cumple
4	44121505-001	Sobre Manila 20*28cm	Sobre Manila medida 20*28cm (carta)	Sobre manila medida 20*28 cm	Sobre Manila medida 20*28 cm.	Cumple
5	44121505-002	Sobre Manila 12*22cm	Sobre Manila medida 12*22cm	Sobre manila medida **15*20** cm	Sobre Manila medida 12*22 cm.	**No Cumple**, difiere de las medidas requeridas
6	44121505-001	Sobre Manila 17*15cm	Sobre Manila medida 17*15cm	Sobre manila medida **18*55** cm	Sobre Manila medida 17*15 cm.	**No Cumple**, difiere de las medidas requeridas

Como se podrá apreciar en la planilla que precede, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.** ha presentado tres (3) planillas conteniendo la descripción técnica de los bienes ofertados; de los cuales, dos de ellas coinciden con los requerimientos expresados en el PBC, difiriendo en solo una de ellas – que corresponde a la Planilla de Especificaciones Técnicas -, lo que ha creado confusión en oportunidad del análisis de las ofertas.

Con lo brevemente señalado, éste Comité de Evaluación concluye con las siguientes recomendaciones:

a) La oferta de la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y en consecuencia se rechaza la oferta de la citada empresa.

b) Rechazar por **IMPROCEDENTE** el pedido de la empresa donde manifiesta lo siguiente; "...Solicitamos tengan a bien modificar los ítems del Lote 7. Fundamos la improcedencia, amparándonos en lo establecido en el Artículo 60 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" numeral 5, donde expresa "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego*",

En este sentido, este Comité considera que la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. NO CUMPLE** sustancialmente, con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (Especificaciones Técnicas); por lo que pasamos a evaluar a la siguiente mejor oferta económica conforme al Artículo 61 numeral 4. "*...Se continuará la evaluación con la segunda oferta mas baja en precio...*" la siguiente oferta corresponde a la empresa **DALMI S.R.L.** según Acta Virtual de fecha 02 de agosto del año en curso.

En vista a que la documentación básica de carácter sustancial correspondiente a la empresa **DALMI S.R.L.** ya fue analizada en el Acta de Evaluación N° 23/2012 (primer acta), pasamos a evaluar los siguientes requisitos de carácter formal.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **DALMI S.R.L., NO CUMPLE** con la presentación de los requisitos formales, Especificaciones Técnicas, difiriendo en las medidas solicitadas en el PBC con las medidas ofertadas, en los Ítems 2, 5 y 6. Es importante recordar que el sistema de adjudicación establecido en el PBC Sección I, Cláusula IAO SBE 1.10.1 *Sistema de adjudicación: Será por Lote.*

En virtud a que la empresa **DALMI S.R.L.,** es la última empresa que presenta oferta en el Lote en cuestión, y, no habiendo más ofertas que analizar, se sugiere declarar desierto el **Lote 7- Sobres varios.**

Este Comité concluye y sugiere:

a) **Descalificar** las Ofertas de las Empresas **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. Y DALMI S.R.L.**, en base a las consideraciones expuestas más arriba.

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ACTA COMPLEMENTARIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 23/2012
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2012 (ID N° 234.001)-SBE
Adquisición de papeles varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

b) **Declarar** desierto el Lote 7 – Sobres Varios; del llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
c) **Comunicar** a los oferentes involucrados en el proceso.

Finalmente, manifestamos en fecha diez y nueve de septiembre del año dos mil doce, que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Edgar Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones

Sr. Juan Carlos González,
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Sr. Alberto Cardozo
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio